Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 036 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 21 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 007-2023-MDCC de fecha 20 de abril del 2023 trató la moción de autorizar la acumulación de los lotes signados con partidas P0690947 y P06168064 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 58° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los bienes inmuebles de las municipalidades se inscriben en los Registros Públicos, a petición del alcalde y por el mérito del acuerdo de concejo correspondiente.

Que, el artículo 59° de referida ley erige que, los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal.

Que, mediante informe técnico N° 006-2023-EETPOT/CEBR del 05 de abril del 2023, el Especialista Externo Técnico en Planificación y Ordenamiento Territorial refiere que, a efecto del saneamiento físico legal del bien inmueble ubicado en el P.T. urbanización La Libertad, manzana T', lote 01, distrito de Cerro Colorado, se solicitó la inscripción de acumulación de bienes inmuebles municipales inscritos en las partidas P0690947 y P06168064; procedimiento que fue observado por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP. Razón por la que peticiona que el Concejo Municipal, mediante acuerdo, autorice al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, realizar los trámites administrativos correspondientes, a fin de inscribir la acumulación antes aludida.

Que, con informe N° 31-2023-ALE-GDUC-MDCC del 14 de abril del 2023, el Asesor Legal Externo de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro es de opinión favorable para que se apruebe acuerdo de concejo que disponga la acumulación registral de los lotes inscritos en las partidas P0690947 y P06168064 del Registro de "Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Arequipa.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la acumulación registral de los lotes inscritos en las partidas P0690947 y P06168064 del Registro de "Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Arequipa, a fin de continuar con el saneamiento físico legal del bien inmueble ubicado en el P.T. urbanización La Libertad, manzana T', lote 01, distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Eco. Manuel Enrique Vera Paredes a suscribir la documentación correspondiente.

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro las acciones pertinentes para el fiel cumplimiento del presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO ASESORÍA JURÍDICA V°B° AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA ADMINISTRACIÓN CERRO COLORADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO V° B° GERENCIA MUNICIPAL